



UASLP
Universidad Autónoma
de San Luis Potosí

SECRETARÍA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ,
a través de la **Secretaría de Investigación y Posgrado,**
CONVOCA

A LOS PROFESORES INVESTIGADORES DE TIEMPO COMPLETO (PTC) DE LA UASLP

Y A INVESTIGADORES CON CÁTEDRA CONACYT COMISIONADOS A LA UASLP

A PARTICIPAR EN EL FONDO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN 2018

Objetivo:

El objetivo del Fondo de Apoyo a la Investigación (FAI) es apoyar el inicio, desarrollo y/o conclusión de un proyecto de investigación que no cuente con financiamiento, y que tenga un impacto directo en las actividades e indicadores de los posgrados y grupos de investigación establecidos en la Institución. Se propone que el apoyo otorgado favorezca la obtención de productos con impacto favorable en los indicadores académicos de la institución, así como en la información requerida para la gestión de recursos en instancias externas a la Institución.

Origen y ejercicio de los fondos:

Los fondos disponibles provienen de una partida presupuestal establecida por la UASLP para fomentar la realización de investigación básica y aplicada en todas las áreas del conocimiento. El ejercicio de los recursos disponibles se deberá realizar estrictamente dentro de la normativa establecida por la UASLP. Los responsables de los proyectos aprobados a través de la presente convocatoria se deberán apegar a esta normatividad. De acuerdo a esta última, los recursos únicamente se ejercerán en los rubros autorizados: Materiales y Suministros, Servicios Generales, Becas y Bienes muebles para laboratorio. *Los recursos estarán sujetos, además, a los lineamientos asociados en esta convocatoria.* Una lista más específica de estos rubros se puede consultar en la liga:

<http://www.uaslp.mx/InvestigacionyPosgrado/Paginas/FAI/FAI2018.aspx>

El ejercicio de recursos se realizará a través del Departamento de Convenios mediante órdenes de pago efectuadas, con el apoyo administrativo de las dependencias de adscripción de los profesores investigadores que reciban el apoyo.

Acciones:

El FAI está dirigido a los PTC de la UASLP y a investigadores con Cátedra CONACYT comisionados a la UASLP que tengan un proyecto de investigación definido y/o en desarrollo, que no cuenten con financiamiento interno ni externo vigente en el momento de solicitar apoyo FAI y que demuestren haber solicitado recursos externos a la institución, pero que a la fecha de esta convocatoria aún no han conseguido apoyo económico. El PTC o el investigador con Cátedra CONACYT, deberá enviar una solicitud que será evaluada por la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CIDT) de la UASLP. La pertinencia y calidad de la propuesta serán determinadas por la CIDT basándose en los méritos académicos de la propuesta y de acuerdo a los lineamientos asociados a la convocatoria. De igual forma, la CIDT dictaminará sobre la asignación de los recursos disponibles y de cualquier aspecto no incluido en esta Convocatoria.

Características de los apoyos:

- Existe una cantidad limitada de recursos, los cuales se otorgarán por concurso, de acuerdo a las bases establecidas en esta convocatoria.

- Los montos máximos que se podrán solicitar al FAI en esta convocatoria son:
 - Para Profesores Investigadores que solicitan apoyo FAI por primera vez: **\$50,000.00 (Cincuenta mil pesos y 00/100 M.N.)**.
 - Para Profesores Investigadores que ya han solicitado recursos al FAI: **\$40,000.00 (Cuarenta mil pesos y 00/100 M.N.)**.
- **La vigencia del apoyo dependerá de las notificaciones emitidas por la Administración Central de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.**

Criterios de apoyo:

- Los proyectos y/o solicitudes deberán ser individuales.
- **Se dará prioridad a los proyectos presentados por investigadores de reciente contratación (menor a dos años a la publicación de la presente convocatoria), así como a los proyectos orientados a la aplicación práctica del conocimiento que demuestren de manera documentada (carta de interés o apoyo de un usuario) que la realización (inicio o continuación) del proyecto apoyará la vinculación con el sector social o productivo.**
- **ÚNICAMENTE SE PODRÁN APOYAR BECAS TERMINALES PARA ESTUDIANTE DE MAESTRÍA O DOCTORADO DE POSGRADOS DE LA UASLP CON RECONOCIMIENTO EN EL PNPC**, cuando se justifique plenamente en el protocolo del proyecto de investigación, hasta un monto de \$12,000.00 para cuatro meses, a razón de \$3,000.00 pesos mensuales. **No se otorgarán apoyos complementarios para estudiantes que cuenten con alguna otra beca.**
- **No se apoyarán viáticos para congresos.** Los viáticos, estrictamente dirigidos para trabajo de campo, serán evaluados por la CIDT caso por caso, por lo que deberán estar plenamente justificados en la propuesta. El monto solicitado en este rubro **no podrá exceder el 25% del total solicitado al FAI. De otorgarse, este rubro es intransferible.**
- **En el caso de viáticos para la realización de seminarios de investigación, se deberá contar con una carta compromiso de cofinanciamiento de la Dirección de la Dependencia de Educación Superior, por un monto del 50%.** En este tipo de solicitudes se dará preferencia a los proyectos que impacten a varios programas de posgrado con **reconocimiento del PNPC.**
- Se apoyarán costos de publicación de artículos científicos de proyectos vigentes o concluidos, en revistas indexadas por el *Institute for Scientific Information* o por el Padrón Nacional de Revistas Científicas del CONACYT. No se apoyarán gastos de sobretiros o inscripciones a revistas. **No se apoyará la publicación de libros, ni de artículos o capítulos en la modalidad de "Open Access".**
- En el rubro de bienes muebles no se aprobarán recursos para la compra de equipo de cómputo y mobiliario de oficina. En el caso de accesorios y periféricos de cómputo, el monto requerido no podrá exceder el 25% del monto total solicitado al FAI.
- Los gastos de papelería y consumibles para impresión, EN CONJUNTO, no podrán exceder más del 10% del monto total del proyecto.

Requisitos para la solicitud:

1. El responsable de la propuesta debe ser PTC de la UASLP o un investigador con Cátedra CONACYT comisionados a la UASLP.
2. No tener apoyos económicos externos **vigentes** en el momento de ingresar la solicitud.
3. **No tener FAI vigente (a la fecha de la emisión de esta convocatoria), y no tener autorizado apoyo del Fondo de Recursos Concurrentes en el 2015, 2016, 2017 y 2018.**
4. En el caso de que el solicitante haya obtenido un apoyo anterior del FAI, debe haber entregado un reporte con los resultados y productos académicos derivados del apoyo FAI recibido, a través de los mecanismos y dentro del periodo que haya establecido formalmente la SIP para tal efecto, especificando los productos generados en los cuales se otorgue reconocimiento al FAI por el apoyo recibido.
5. Dirigir una carta de solicitud dirigida al Presidente de la CIDT, *Dr. Jorge Fernando Toro Vazquez*, Secretario de Investigación y Posgrado de la UASLP. Esta carta de solicitud es en formato libre y debe indicar la

cantidad total solicitada, así como su desglose de acuerdo con los rubros indicados en esta convocatoria.

6. Debe incluir un protocolo del proyecto elaborado de acuerdo con los lineamientos del FAI, así como un CV en formato libre que cumpla con los requisitos indicados en los lineamientos del FAI (<http://www.uaslp.mx/InvestigacionyPosgrado/Paginas/FAI/FAI2018.aspx>). Los documentos probatorios como tesis dirigidas y artículos deberán incluir portada y primera página donde aparezca el nombre del autor. Las cotizaciones de los artículos, bienes y/o servicios solicitados deberán ser sintéticamente presentados. Todos los documentos habrán de presentarse en formato PDF. **El tamaño de cada archivo no deberá ser mayor a 2 MB.**
7. La solicitud se hará de forma electrónica en el sitio web <http://www.sistemasip.uaslp.mx/secretaria/> que estará accesible a partir del **26 de febrero de 2018.**
8. **Fecha límite de recepción de solicitudes: 20 de marzo de 2018, a las 15:00 h. ESTA FECHA ES IMPRORRÓGABLE.**
9. Los resultados de los proyectos aprobados se darán a conocer el **19 de abril de 2018.**

Los casos y asuntos no contemplados serán resueltos por la Comisión de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la UASLP.

Mayores Informes: *M.E. Ma. Guadalupe Alejo González*, Directora de Planeación y Evaluación de la SIP, galejog@uaslp.mx, 826-2456.

